

# CONSORCIO EQUIPAMIENTOS 15

Bogotá, 8 de Octubre del 2015

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO  
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Calle 67 No. 7-37 Piso 3  
Ciudad



REFERENCIA: Convocatoria No. PAF-EUC-019-2015

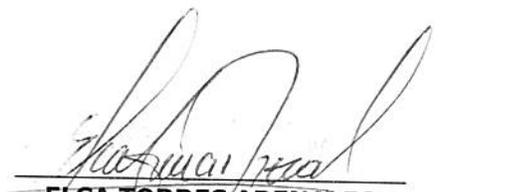
ASUNTO: **Observaciones Informe Definitivo**

De acuerdo al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, me permito aclarar lo siguiente:

- En el **Subtítulo II** – REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, **Numeral 8** la entidad dice: "*Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Equipamientos*" Existiendo esta posibilidad se decidió presentar a varios de estas convocatorias. Por lo que la certificación de cupo de crédito expedida por la entidad financiera esta con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la primera convocatoria, la cual fue la No. PAF-EUC-017-2015 que cerró el día 9 de Septiembre del presente año. Adicional, la entidad en los términos de referencia manifiesta que: "*Una vez efectuada la selección del proponente por parte del Comité Fiduciario, el mismo debe presentar **nuevamente** antes de la firma del contrato, una **carta de ratificación del cupo de crédito aprobado en firme, libre y/o disponible**. En caso de no presentar la ratificación del crédito en el término convenido, el Comité Fiduciario podrá seleccionar el proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente*" lo anterior da como alternativa de presentar el cupo de crédito con los requerimientos definitivos una vez efectuada la selección del proponente ganador. Y por último, los términos de referencia manifiestan que: "*...el proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA***" la causal de rechazo en lo relacionado con el Cupo de Crédito es cuando esté no tenga como mínimo el valor del monto solicitado.

Por lo anterior solicitamos a la entidad considerar y aceptar el presente caso, y realizar las correcciones a que haya lugar a nuestra evaluación

Cordialmente,



**ELSA TORRES ARENALES**  
Representante legal

Carrera 48 No 94 - 83 Barrio La Castellana Telefax 2 56 27 16 Bogotá  
[etorresare@yahoo.es](mailto:etorresare@yahoo.es) , [licitaciones.elsa.torres@gmail.com](mailto:licitaciones.elsa.torres@gmail.com)

SIN ANEXOS